

GE6065510

06/2021



**FERNANDO GONZÁLEZ GARRIDO**  
 Notario  
 Calle Pio Baroja, 5  
 28110 ALGETE (MADRID)  
 Tlf: 91 629 04 66 Fax: 91 628 00 22

ACTA DE DEPOSITO DE BASES DE SORTEO OTORGADA POR LA  
 SOCIEDAD MERCANTIL "SECOND LIFE BATTERY, SOCIEDAD  
 LIMITADA".- -----

NÚMERO MIL-----

En Algete, a ocho de junio de dos mil  
 veintitrés.-----

Ante mi, FERNANDO GONZALEZ GARRIDO Notario del  
 Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta  
 villa.-----

-----COMPARECE:-----

DON FERNANDO LOPEZ CAMPILLO, nacido el día 25 de

## Datos personales

Le identifico por su Documento Nacional de  
 Identidad, es mayor de edad, e interviene en nombre  
 y representación de "SECOND LIFE BATTERY, SOCIEDAD  
 LIMITADA", domiciliada en AJALVIR -28.864 Madrid-  
 Carretera M-114 KM 2,300 (CARRETERA DE COBEÑA 26);  
 constituida por tiempo indefinido en escritura

autorizada en Algete por mí el día 11 de mayo de 2.018 con el número 803 de protocolo.-----

Inscrita en el Registro Mercantil De Madrid al Tomo 37.746, folio 27, hoja M-672396, 1ª. -----

Con C.I.F. número B-88103106. -----

**Tiene por objeto social:** I+D, reparación y venta de Baterías; comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes.-----

**Actúa en su calidad de Administrador UNICO** de dicha sociedad, cargo para el que fue designado en la propia escritura fundacional antes reseñada, cuya copia autorizada me exhibe con nota de haber motivado la inscripción 1ª de la compañía en el Registro Mercantil, y Yo el Notario hago constar bajo mi responsabilidad que como representante orgánico de la sociedad resultan acreditadas y tiene por ley a mi juicio facultades representativas suficientes para el otorgamiento de esta escritura de traslado de domicilio social.---

Asevera la plena subsistencia y capacidad civil de su representada y la plena vigencia de su cargo y de las facultades estatutarias y legales que tiene conferidas y que los datos identificativos

GE6065509

06/2021



antes consignados (denominación social, forma jurídica, domicilio objeto social y N.I.F.) no han sufrido variación respecto a los consignados en la copia de la escritura exhibida a tal fin.-----

Yo, el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por en ALGETE, ante mí, el día 24 de mayo de 2.019, bajo el número 1.245 de protocolo.-----

Le identifico por su Documentación exhibida, es mayor de edad, y tiene a mi juicio capacidad legal necesaria para otorgar este ACTA DE **DEPOSITO DE BASES DE SORTEO** y al efecto,

#### EXPONE

I.- Que "**SECOND LIFE BATTERY, SOCIEDAD LIMITADA**" tiene anunciado por medio de su publicidad comercial en YOUTUBE, la realización de **un sorteo** y el ganador será el afortunado cuyo número de participación del 00 al 99 coincida con los dos

últimos números del sorteo del cupón diario de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) que se celebrará el miércoles 2 de Agosto de 2023 a las 21:25 horas, todo ellos conforme consta en las bases que se adjuntan. -----

II.- Que se regirá por las bases que me entrega y para dejar constancia de su contenido, -----

-----**ME REQUIERE:**-----

A mi el Notario, para que quede constancia de las bases que rigen el sorteo, deje depositadas las bases del citado sorteo que me entrega y dejo unidas a esta matriz. -----

#### **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION**

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales del interviniente serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, dichos intervinientes son responsables de haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD.

La finalidad del tratamiento es realizar las actividades propias de la función pública notarial,

GE6065508

06/2021



de las que puede derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, llevadas a cabo por las Administraciones Públicas competentes, incluida la elaboración de perfiles para la prevención e investigación en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes.

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes, incluyendo el acceso común desde las Notarías, con los fines antes descritos, a documentos identificativos de los intervinientes.

Los datos se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su

rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son accesibles en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

Leo el acta que antecede a la requirente por su elección la aprueba, se ratifica y firma conmigo, el Notario, que doy fe de todo su contenido, extendido de momento en tres folios de papel timbrado notarial serie HG números el presente y el precedente.

Está la firma del compareciente. Signado,  
firmado y rubricado: FERNANDO GONZÁLEZ GARRIDO.  
Está el sello de la Notaría. -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----





06/2021

## Bases concurso 5º Aniversario

### 1. Organizador

La empresa organizadora es Second Life Battery S.L. (en adelante Second Life Battery), con domicilio en Ctra. M114 km 2,3 (Carretera de Cobeña 26), CIF número B88103108 (más información en [www.BatterySecondLife.com](http://www.BatterySecondLife.com)), y organiza un sorteo (en adelante "el SORTEO") bajo su responsabilidad y de conformidad con las bases detalladas a continuación.

### 2. Requisitos para participar

Sólo podrán participar en el presente sorteo personas mayores de 18 años con un domicilio en España (Península y Baleares) o países de la comunidad económica Europea. Para poder participar, el participante debe previamente haber comprado y pagado material por valor superior a 3000€ (con IVA) y que al menos incluya en ese pedido 3000€ en baterías de litio entre los días 1 de junio y 31 julio. No se considera pagada una factura hasta que no se haya visto reflejada en nuestra cuenta bancaria, por lo tanto si se realiza transferencias bancaria el usuario debe de prever el día o dos días que un banco puede tardar en hacer efectivo el pago

Quedan excluidas en el sorteo la compra celdas unitarias, es decir, celdas de litio-ion 18650 y 21700,

**Firma**

### 3. Mecánica, fechas y premio:

La información particular del sorteo, esto es, la mecánica, el premio y las fechas de realización y comunicación del ganador se indica a continuación:

Tras el usuario haber realizado la compra por valor superior a 3000€ incluyendo al menos 3000€ en baterías con la factura ya generada deberá solicitar participar en el sorteo.

La solicitud se puede realizar de dos forma:

- En persona en las instalaciones de Second Life Battery en Ajalvir, Madrid

- Vía internet mediante la página web de Second Life Battery ([www.BatterySecondLife.com](http://www.BatterySecondLife.com)) desde el área privada del usuario.

En ambos casos la persona debe aceptar las condiciones del sorteo que este documento recoge, en persona firmando el documento o rellenando el formulario de solicitud y aceptando las condiciones del sorteo.

Para poder acceder al área privada en nuestra aplicación, el usuario debe rellenar su nombre de usuario y contraseña. Este nombre de usuario, normalmente ha sido solicitado en el momento de la compra del material si se ha realizado online o sino debe de contactar con Second Life Battery para se lo facilite en [Info@BatterySecondLife.com](mailto:Info@BatterySecondLife.com) o por teléfono en el 621.022.658.

Una vez dentro del área privada, el usuario deberá acceder al apartado de Facturas pulsando el botón "solicitar sorteo" al lado de la factura con la que desee solicitar participar. Solo serán válidas las facturas generadas entre el 1 de Junio y el 31 de Julio.

Tras recibir la solicitud de participación, el personal de Second Life Battery (horario de 9:00 a 18:00) evaluará las solicitudes recibidas y serán contestadas mediante correo electrónico si es apto para participar o mediante una llamada telefónica si por lo contrario no cumple los requisitos.

Tan solo las 100 primeras personas que soliciten participar en el concurso lo harán, el resto no tendrá opción de participar y no tendrá posibilidades de devolución o modificación a la baja del material comprado.

Un mismo usuario puede participar tantas veces como facturas posea cuyo importe sea superior a 3000€ y que contenga cada una de ellas un importe superior a 3000€.

El plazo máximo de respuesta por parte de Second Life para comunicar al usuario que puede participar es de 2 días, siendo el Lunes 31 de Julio a las 18:00 la fecha máxima para solicitar la participación en el sorteo.

Entre los días 1 de junio y 31 de julio el usuario podrá solicitar modificaciones en el número de componentes (baterías, inversores, paneles etc.) si desea ampliar o reducir el pedido (previo pago) inicial siempre que no haya recibido



06/2021



ya el material. El usuario seguirá participando en el sorteo siempre que se cumpla los requisitos de compra superior a 3000€ y al menos 3000€ en baterías. Una vez se haya cerrado el sorteo (31 de Julio a las 18:00) no se permitirá realizar ninguna modificación del material ya abonado.

En el caso de que el usuario se apto para participar recibirá un numero comprendido entre el 00 y el 99, es decir habrán 100 posibles premiados.

El premio consistirá en la devolución íntegra del dinero pagado a través del mismo método de pago que el usuario seleccionó, es decir, pago con tarjeta física o pasarela bancario o mediante transferencia. Además de la devolución del pago realizado se le abonará 2000€ en concepto de instalación eléctrica mediante transferencia bancaria.

El máximo importe que se abonará como premio será 30.000€ (iva incluido), si el material comprado es superior a esa cifra o la suma del material más los 2000€ superan los 30.000€ se le abonará el máximo que son 30.000€.

#### 4. Elección del ganador

Previamente al sorteo, el día 31 de julio a las 20:00 se publicará en nuestra página web (<https://batterysecondlife.com/cms/sorteo>) el listado con los números que participaran y el número de factura. Desde el día 31 de julio al 02 de Agosto los usuarios podrán asegurarse que su solicitud fue correctamente procesada y en el caso negativa poder reclamar mediante llamada telefónica o correo electrónico.

El ganador será el afortunado cuyo número de participación del 00 al 99 coincida con los dos últimos números del sorteo del cupón diario de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) que se celebrará el miércoles 2 de Agosto de 2023 a las 21:25 horas. Por ejemplo, si el número agraciado es el: 34.534 el ganador será el usuario con el número 34.

En el caso de que transcurridos los 2 meses no se hayan inscrito 100 personas al concurso se realizará igualmente el 2 de Agosto pero si el número agraciado no concuerda con ningún participante automáticamente el sorteo pasara al siguiente día (3 de Agosto) con los mismos números de participantes. Esto se hará de un modo repetitivo hasta obtener un ganador.

**Firma**

Los sorteos de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) son todo los lunes, martes, miércoles y jueves.

Diariamente en nuestra página web del sorteo aparecerá claramente si hay un ganador o se aplaza para el siguiente día.

Second Life Battery se pondrá en contacto con el ganador para obtener los datos necesarios para poder proceder al ingreso del importe del material adquirido más 2000€ en concepto de instalación (máximo de 30.000€ incluyendo instalación).

En el caso en que no se pueda contactar con un ganador en el plazo de 15 días desde la comunicación del ganador, se procederá a contactar con el siguiente participante en el listado, en el caso de ser el número 99 el siguiente es el 00.

#### **5. Cesión de Derechos de Imagen**

Second Life Battery telefonará grabando la llamada para posteriormente publicarlo en Youtube para felicitar al afortunado, si en el momento de la llamada el usuario rechaza que su voz o conversación aparezca publicada en ninguna red social esta no se publicará. Bajo ningún concepto los datos privados del ganador serán publicados excepto el nombre si el usuario así lo permite expresamente.

#### **6. Protección de datos**

Second Life Battery, en adelante RESPONSABLE, es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Usuario y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fin del tratamiento: mantener una relación comercial con el Usuario. Las operaciones previstas para realizar el tratamiento son:



06/2021



- Remisión de comunicaciones comerciales publicitarias, siempre y cuando se haya autorizado previamente, por email, fax, redes sociales o cualquier otro medio electrónico o físico, presente o futuro, que posibilite realizar comunicaciones comerciales. Estas comunicaciones serán realizadas por el RESPONSABLE y relacionadas sobre sus productos y servicios, o de sus colaboradores o proveedores con los que éste haya alcanzado algún acuerdo de promoción. En este caso, los terceros nunca tendrán acceso a los datos personales.
- Realizar estudios estadísticos.
- Tramitar encargos, solicitudes o cualquier tipo de petición que sea realizada por el usuario a través de cualquiera de las formas de contacto que se ponen a su disposición.
- Remitir el boletín de noticias de la página web.

Comunicación de los datos: No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Usuario:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición al su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: Second Life Battery S.L., Ctra M114 km 2,3 (Carretera de Cobena 26), Ajalvir (Madrid) Email: info@BatterySecondLife.com

## 7. Cuestiones fiscales

En su caso, a los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la normativa en materia de Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas, Renta de no residentes y demás textos legales en materia fiscal. En este sentido, la obtención de un premio de este tipo podría constituir para el ganador una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesta por una alteración en su composición. El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, en su caso, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

#### **8. Otras normas de uso**

No se admitirán comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia otros miembros de la comunidad o hacia nuestros productos y servicio, marcas o equipo humano.

#### **9. Aceptación de las bases**

El mero hecho de participar en el concurso/sorteo implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas bases legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social donde se desarrolla el mismo.

#### **10. Ley aplicable**

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el sorteo debe enviarse por email a [Info@BatterySecondLife.com](mailto:Info@BatterySecondLife.com). En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Madrid.

**Firma**

GE6065504

06/2021



ES COPIA de su matriz, que bajo el número que encabeza figura en mi Protocolo corriente, donde pongo nota de su expedición. La libro para la sociedad otorgante, en siete folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, de la serie GE, números 6065510 y los seis anteriores en su orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello. En ALGETE, a doce de junio de dos mil veintitrés. **DOY FE.** -----



Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Fernando González Garrido'.